

EL DÓLAR		COMPRA	VENTA	BOLSAS			COMMODITIES			PRODUCTOS			INDICADORES		
Interbancario	Paralelo	↑ 3,760	3,790	IGBVL	↓ -2,23	+0,98	OrO Londres	US\$2.494,20	+0,00	PRECIO MINORISTA KG (Midagri)					
Compra: 3,771	Bancario	↑ 3,743	3,830	ISBVL	↓ -2,05	+0,82	OrO Nueva York	US\$2.493,20	-0,02	Pollo	S/10,74	Inflación (12 meses) a agosto 2,03%			
Venta:				Dow Jones	↓ -1,51	+0,55	Plata	US\$28,10	-0,04	Papa huayro	S/4,08	Tasa de interés referencial a agosto 5,50%			
S/3,789 ↑				Nasdaq	↓ -3,26	+1,13	Cobre	US\$4,089	+0,00	Cebolla roja	S/3,03	PBI (de julio 2023 a junio 2024) 0,90%			
	EURO			Londres	↑ +0,05	-0,15	Petróleo WTI	US\$70,24	-0,14	Limón (de bolsa)	S/3,72	UIT S/5,150			
	Interbancario	↑ 3,871	4,410							Remuneración mín. vital S/1,025					



DESAZÓN. Trabajadores estatales lucharon cuatro décadas para que la negociación colectiva sea ley. Gestión Boluarte quiere limitarla a través de un artículo.

Gobierno busca congelar mejoras salariales a servidores estatales

CANDADOS. El proyecto del presupuesto público para 2025 prohíbe la negociación colectiva para trabajadores estatales de municipalidades, universidades y entidades descentralizadas, pese a ley que se logró tras varias décadas de lucha.

Fernando Cuadros Concha

En mayo del 2021 nació la Ley n° 31188, con la que se permite la negociación colectiva en el aparato estatal, a fin de que los trabajadores del sector público –representados en los sindicatos– podrían dialogar con las autoridades gubernamentales para lograr mejores condiciones laborales.

Sin embargo, diversas agrupaciones han alzado su voz de protesta, ya que la gestión de Dina Boluarte busca ponerle candados a este beneficio –lo-

grado tras casi cuatro décadas de lucha–. El primer objetivo es truncar la negociación colectiva en el ámbito descentralizado por territorio y entidad.

¿Qué peligro?

El Ejecutivo, a través del artículo 28 de la ley de créditos suplementarios (Ley n° 32103), bloquea cualquier acuerdo que mejore la retribución económica a los trabajadores estatales en el marco de la negociación colectiva descentralizada por ámbito territorial, entidad pública o en la que los

sindicatos crean conveniente.

“Este artículo, como tiene naturaleza presupuestal, rige solo en el ejercicio fiscal 2024. Entonces, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para alargar su vigencia inserta en el artículo 27.1 (de la ley de presupuesto público para 2025) la propuesta para prohibir las negociaciones en más de 2.500 entidades del Estado”, comentó Alberto Campos, secretario general colegiado de la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales del Perú (CITE), a La República.

Según el proyecto del presupuesto público –que ha sido remitido al Congreso para su debate y aprobación hasta antes de diciembre–, se exceptúa de la prohibición de la negociación colectiva solo a la centralizada (para todos los trabajadores en los tres niveles de Gobierno) y sectorial (carreras especiales de educación y salud).

Es menester precisar que la negociación colectiva centralizada para este año fija un aumento de S/100 al mes –a aplicarse desde el 1 de enero de 2025– para todos los regímenes: 276, 728 (los del esquema privado en el Estado), servicio civil y trabajadores de carreras especiales penitenciarias y diplomáticos, así como los CAS.

No obstante, con los candados planteados por el Ejecutivo, aquellos acuerdos logrados en la negociación colectiva descentralizada –en los que se pueden acordar mejoras dependiendo de las necesidades de cada entidad, sector u organización sindical– quedarán anulados así ya existan pactos suscritos, considerando que la negociación colectiva descentralizada venció el pasado 15 de julio.

“Se prohibirá la negociación colectiva en más de 2.550 entidades del Estado, entre ellas 1.980 municipalidades, 33 universidades, ministerios, Poder Judicial, Congreso, entre otros. Si el aumento de 100 soles parece poco



“Se prohibirá la negociación colectiva en más de 2.550 entidades del Estado, entre ellas 1.980 municipalidades, 33 universidades, ministerios, Poder Judicial, Congreso, entre otros”.

Alberto Campos
Secretario general de la CITE



“Seguirán vigentes las mejoras económicas, pero se prohíbe la negociación de materias económicas en el nivel descentralizado por entidad y territorial. Es una medida inconstitucional”.

Fernando Cuadros Luque
Exviceministro de Promoción del empleo

200
soles es el bono que recibirán los trabajadores estatales. El año pasado fue de S/600.

para el costo de vida, la diferencia a negociar se quiere dejar sin efecto”, añadió Campos.

Inconstitucional

El viceministro de Promoción del Empleo Fernando Cuadros Luque sostiene que la voluntad del régimen de Boluarte es inconstitucional porque, en

su momento, el Tribunal Constitucional consideró que no estaba bien prohibir la negociación colectiva en materias económicas en ningún nivel. “Se podría regular, hacer mejoras y precisiones, pero no prohibir la negociación descentralizada. Ya no se podrán hacer complementos una vez acordado el centralizado”, anotó.

Desde la CITE y el Frente de Trabajadores Estatales del Perú (FTEP) advierten que el Gobierno quiere desaparecer la negociación descentralizada y luego ir por la centralizada, lo que la desvirtúa de su naturaleza anual y establece periodos más laxos para las mejoras laborales. ❖

“Mintieron con el presupuesto público”

● Días antes de publicar el proyecto del presupuesto 2025, que asciende a S/251.801 millones, La República supo que el Ejecutivo planteó uno de S/244.000 millones a los trabajadores estatales, quienes vieron con sorpresa el nuevo monto remitido al Congreso.

● “Dijeron que iba a ser deficitario y por eso solo nos quisieron dar un aumento de 100 soles. Han escondido 37.000 millones de soles para manipular sus cifras”, condenó Ramos de la CITE, quien añade que hay cerca de 40 congresistas interesados en derogar este bloqueo a la negociación colectiva. Anunció que seguirán protestando en las calles para respetar su lucha de años.